Expediente N.º LICT/99/029/2019/0125

Memoria para la Contratación del servicio de transporte de pacientes de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Andalucía Occidental y Aragón.

Majadahonda a 02 de diciembre de 2020

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de transporte de pacientes de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Andalucía Occidental y Aragón.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

11.988.835,81 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

7.052.256,36 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

3.526.128,16 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.410.451,29 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%), IVA (10%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 2.667.237,00 € Posible/s prórroga/s	Importe sin impuestos 2.667.237,00 € Importe con

	de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Cádiz. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia		1.333.618,50 € Posible/s modificación/es 533.447,40 € Total 4.534.302,90 €	impuestos 2.667.237,00 €
LOTE 2	Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Huelva. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 777.638,88 € Posible/s prórroga/s 388.819,44 € Posible/s modificación/es 155.527,78 € Total 1.321.986,10 €	Importe sin impuestos 777.638,88 € Importe con impuestos 777.638,88 €
LOTE 3	Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Huesca. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 228.741,00 € Posible/s prórroga/s 114.370,50 € Posible/s modificación/es 45.748,20 € Total 388.859,70 €	Importe sin impuestos 228.741,00 € Importe con impuestos 228.741,00 €
LOTE 4	Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Teruel. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 752.346,20 € Posible/s prórroga/s 376.173,10 € Posible/s modificación/es 150.469,24 € Total 1.278.988,54 €	Importe sin impuestos 752.346,20 € Importe con impuestos 752.346,20 €

LOTE 5	Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Zaragoza. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 1.207.306,40 € Posible/s prórroga/s 603.653,20 € Posible/s modificación/es 241.461,28 € Total 2.052.420,88 €	Importe sin impuestos 1.207.306,40 € Importe con impuestos 1.207.306,40 €
LOTE 6	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Cádiz. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 82.817,58 € Posible/s prórroga/s 41.408,79 € Posible/s modificación/es 16.563,52 € Total 140.789,89 €	Importe sin impuestos 82.817,58 € Importe con impuestos 91.099,34 €
LOTE 7	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Huelva. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 2.376,00 € Posible/s prórroga/s 1.188,00 € Posible/s modificación/es 475,20 € Total 4.039,20 €	Importe sin impuestos 2.376,00 € Importe con impuestos 2.613,61 €
LOTE 8	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Sevilla.	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 1.321.372,80 € Posible/s prórroga/s 660.686,39 € Posible/s modificación/es	Importe sin impuestos 1.321.372,80 € Importe con impuestos 1.453.510,07 €

	CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera		264.274,57 € Total 2.246.333,76 €	
LOTE 9	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Huesca. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 7.284,10 € Posible/s prórroga/s 3.642,05 € Posible/s modificación/es 1.456,82 € Total 12.382,97 €	Importe sin impuestos 7.284,10 € Importe con impuestos 8.012,50 €
LOTE 10	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Teruel. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 3.005,64 € Posible/s prórroga/s 1.502,82 € Posible/s modificación/es 601,13 € Total 5.109,59 €	Importe sin impuestos 3.005,64 € Importe con impuestos 3.306,21 €
LOTE 11	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Zaragoza. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 2.130,76 € Posible/s prórroga/s 1.065,37 € Posible/s modificación/es 426,15 € Total 3.622,28 €	Importe sin impuestos 2.130,76 € Importe con impuestos 2.343,83 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Ver Anexo IV. Justificación de la necesidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se establece la división en lotes puesto que el objeto de la licitación es la contratación del servicio de transporte de pacientes y, para el correcto funcionamiento del servicio y para permitir la máxima concurrencia de
empresas, es necesaria una división por tipo de transporte (ambulancias y otros medios) y provincia.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **02 de diciembre de 2020.**

Firmado por: EMILIO DOMINGUEZ CHARFOLE
En la fecha: 02.12.2020 16:59:21 CET

Fdo.: **EMILIO DOMÍNGUEZ CHARFOLE**
Cargo: Director del Área de la Oficina de Control Técnico.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Firmado por: CESAR GONZALEZ ROLDAN
En la fecha: 02.12.2020 17:00:43 CET

Firmado por: YENEL MALLO RODRIGUEZ
En la fecha: 02.12.2020 16:06:02 CET

Fdo.: **YENEL MALLO RODRÍGUEZ**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Lote 1. Criterio de solvencia: El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Lote 2. Criterio de solvencia: El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Lote 3. Criterio de solvencia: El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Lote 4. Criterio de solvencia: El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Lote 5. Criterio de solvencia: El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de**

solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Lote 6. Criterio de solvencia: El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Lote 7. Criterio de solvencia: El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Lote 8. Criterio de solvencia: El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Lote 9. Criterio de solvencia: El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Lote 10. Criterio de solvencia: El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Lote 11. Criterio de solvencia: El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no**

incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas del tipo económico o financiero que
comprometan la correcta ejecución del contrato.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Lote 1. Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Lote 1. Criterios de solvencia: Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de alguna de las siguientes normas: UNE 179002 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Lote 2. Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de**

acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

- **Lote 2. Criterios de solvencia: Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de alguna de las siguientes normas: UNE 179002 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Lote 3. Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Lote 3. Criterios de solvencia: Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de alguna de las siguientes normas: UNE 179002 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Lote 4. Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Lote 4. Criterios de solvencia: Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de alguna de las siguientes normas: UNE 179002 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica**

o profesional" que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

- **Lote 5. Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Lote 5. Criterios de solvencia: Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de alguna de las siguientes normas: UNE 179002 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Lote 6. Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Lote 7. Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Lote 8. Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Lote 9. Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Lote 10. Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Lote 11. Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan los conocimientos técnicos adecuados , que sean eficaces, y posean una experiencia y fiabilidad que garantice una adecuada ejecución del servicio objeto de esta contratación. Para el

establecimiento de los importes económicos requeridos se tiene en cuenta el presupuesto estimado para cada lote de forma proporcional.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:
Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

LOTE 1: Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 5
LOTE 2: Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 3
LOTE 3: Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 1
LOTE 4: Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 3
LOTE 5: Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 4

ANEXO
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 01: 3. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 45 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar todos los vehículos con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículos con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos en el caso de que todos sus vehículos sean ECO. En caso de que el licitador incluya una combinación de vehículos (por ejemplo 1 CERO y 2 ECO), el Excel aplicará una fórmula que asignará los puntos de forma proporcional en función del número y tipo de vehículos ofertados. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el nº de vehículos ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 2. Vehículos nuevos. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	45
LOTE 01: 1. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas	45

asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación = 45 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- El precio no podrá ser inferior ni igual a 0.- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.- Se establece un precio mínimo de referencia en la oferta económica. –Aunque el licitador realice una oferta por debajo del presupuesto mínimo de referencia, deberá tener en cuenta que obtendrá como máximo 45, siendo esta la puntuación máxima asignada al presente criterio. Asimismo, si en el lote solo se ha recibido esa oferta, la misma será considera anormal o desproporcionada tal y como se indica en el apartado C de este criterio. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas el dato relativo al importe ofertado total por la duración inicial (24 meses) impuesto/s indirecto/s no incluido/s que aparecerá en el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS. 1. Para el caso en el que presentara oferta un único licitador, si introdujera unos precios por debajo de los mínimos de referencia de tal forma que su oferta fuera inferior al presupuesto mínimo de referencia.2. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 5 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. 3.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
LOTE 01: 2. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que	10

FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct/OfrMay) OfrAct: Oferta actual OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 02: 3. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 45 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar todos los vehículos con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículos con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos en el caso de que todos sus vehículos sean ECO. En caso de que el licitador incluya una combinación de vehículos (por ejemplo 1 CERO y 2 ECO), el Excel aplicará una fórmula que asignará los puntos de forma proporcional en función del número y tipo de vehículos ofertados. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el nº de vehículos ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar	45

Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 2. Vehículos nuevos. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
LOTE 02: 1. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación = 45 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- El precio no podrá ser inferior ni igual a 0.- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.- Se establece un precio mínimo de referencia en la oferta económica. –Aunque el licitador realice una oferta por debajo del presupuesto mínimo de referencia, deberá tener en cuenta que obtendrá como máximo 45, siendo esta la puntuación máxima asignada al presente criterio. Asimismo, si en el lote solo se ha recibido esa oferta, la misma será considera anormal o desproporcionada tal y como se indica en el apartado C de este criterio. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas el dato relativo al importe ofertado total por la duración inicial (24 meses) impuesto/s indirecto/s no incluido/s que aparecerá en el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS. 1. Para el caso en el que presentara oferta un único licitador, si introdujera unos precios por debajo de los mínimos de referencia de tal forma que su oferta fuera inferior al presupuesto mínimo de referencia.2. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un	45

precio inferior en 5 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. 3.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
LOTE 02: 2. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct/OfrMay) OfrAct: Oferta actual OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 03: 3. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 45 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente:	45

Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar todos los vehículos con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículos con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos en el caso de que todos sus vehículos sean ECO. En caso de que el licitador incluya una combinación de vehículos (por ejemplo 1 CERO y 2 ECO), el Excel aplicará una fórmula que asignará los puntos de forma proporcional en función del número y tipo de vehículos ofertados. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el nº de vehículos ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 2. Vehículos nuevos. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
LOTE 03: 1. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación = 45 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- El precio no podrá ser inferior ni igual a 0.- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.- Se establece un precio mínimo de referencia en la oferta económica. –Aunque el licitador realice una oferta por debajo del presupuesto mínimo de referencia, deberá tener en cuenta que obtendrá como máximo 45, siendo esta la puntuación máxima asignada al presente criterio. Asimismo, si en	45

el lote solo se ha recibido esa oferta, la misma será considera anormal o desproporcionada tal y como se indica en el apartado C de este criterio. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas el dato relativo al importe ofertado total por la duración inicial (24 meses) impuesto/s indirecto/s no incluido/s que aparecerá en el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS. 1. Para el caso en el que presentara oferta un único licitador, si introdujera unos precios por debajo de los mínimos de referencia de tal forma que su oferta fuera inferior al presupuesto mínimo de referencia.2. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 5 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. 3.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
LOTE 03: 2. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct/OfrMay) OfrAct: Oferta actual	10

OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 04: 3. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 45 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar todos los vehículos con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículos con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos en el caso de que todos sus vehículos sean ECO. En caso de que el licitador incluya una combinación de vehículos (por ejemplo 1 CERO y 2 ECO), el Excel aplicará una fórmula que asignará los puntos de forma proporcional en función del número y tipo de vehículos ofertados. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el nº de vehículos ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 2. Vehículos nuevos. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	45

LOTE 04: 1. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación = 45 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- El precio no podrá ser inferior ni igual a 0.- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.- Se establece un precio mínimo de referencia en la oferta económica. –Aunque el licitador realice una oferta por debajo del presupuesto mínimo de referencia, deberá tener en cuenta que obtendrá como máximo 45, siendo esta la puntuación máxima asignada al presente criterio. Asimismo, si en el lote solo se ha recibido esa oferta, la misma será considera anormal o desproporcionada tal y como se indica en el apartado C de este criterio. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas el dato relativo al importe ofertado total por la duración inicial (24 meses) impuesto/s indirecto/s no incluido/s que aparecerá en el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS. 1. Para el caso en el que presentara oferta un único licitador, si introdujera unos precios por debajo de los mínimos de referencia de tal forma que su oferta fuera inferior al presupuesto mínimo de referencia.2. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 5 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. 3.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	45
LOTE 04: 2. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta.	10

Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct/OfrMay) OfrAct: Oferta actual OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 05: 3. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 45 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar todos los vehículos con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículos con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos en el caso de que todos sus vehículos sean ECO. En caso de que el licitador incluya una combinación de vehículos (por ejemplo 1 CERO y 2 ECO), el Excel aplicará una fórmula que asignará los puntos de forma proporcional en función del número y tipo de vehículos ofertados. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el nº de vehículos ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda.	45

Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 2. Vehículos nuevos. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
LOTE 05: 1. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación = 45 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- El precio no podrá ser inferior ni igual a 0.- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.- Se establece un precio mínimo de referencia en la oferta económica. –Aunque el licitador realice una oferta por debajo del presupuesto mínimo de referencia, deberá tener en cuenta que obtendrá como máximo 45, siendo esta la puntuación máxima asignada al presente criterio. Asimismo, si en el lote solo se ha recibido esa oferta, la misma será considera anormal o desproporcionada tal y como se indica en el apartado C de este criterio. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas el dato relativo al importe ofertado total por la duración inicial (24 meses) impuesto/s indirecto/s no incluido/s que aparecerá en el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). C) OFERTAS ANORMALES O	45

DESPROPORCIONADAS. 1. Para el caso en el que presentara oferta un único licitador, si introdujera unos precios por debajo de los mínimos de referencia de tal forma que su oferta fuera inferior al presupuesto mínimo de referencia.2. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 5 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. 3.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
LOTE 05: 2. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct/OfrMay) OfrAct: Oferta actual OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 06: 3. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 45 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP	45

vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar todos los vehículos con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículos con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos en el caso de que todos sus vehículos sean ECO. En caso de que el licitador incluya una combinación de vehículos (por ejemplo 1 CERO y 2 ECO), el Excel aplicará una fórmula que asignará los puntos de forma proporcional en función del número y tipo de vehículos ofertados. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el nº de vehículos ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 2. Vehículos nuevos. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
LOTE 06: 1. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación = 45 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- El precio no podrá ser inferior ni igual a 0.- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta	45

económica.- Se establece un precio mínimo de referencia en la oferta económica. –Aunque el licitador realice una oferta por debajo del presupuesto mínimo de referencia, deberá tener en cuenta que obtendrá como máximo 45, siendo esta la puntuación máxima asignada al presente criterio. Asimismo, si en el lote solo se ha recibido esa oferta, la misma será considera anormal o desproporcionada tal y como se indica en el apartado C de este criterio. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas el dato relativo al importe ofertado total por la duración inicial (24 meses) impuesto/s indirecto/s no incluido/s que aparecerá en el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS. 1. Para el caso en el que presentara oferta un único licitador, si introdujera unos precios por debajo de los mínimos de referencia de tal forma que su oferta fuera inferior al presupuesto mínimo de referencia.2. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 5 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. 3.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
LOTE 06: 2. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:	10

Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct/OfrMay) OfrAct: Oferta actual OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 07: 3. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 45 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar todos los vehículos con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículos con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos en el caso de que todos sus vehículos sean ECO. En caso de que el licitador incluya una combinación de vehículos (por ejemplo 1 CERO y 2 ECO), el Excel aplicará una fórmula que asignará los puntos de forma proporcional en función del número y tipo de vehículos ofertados. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el nº de vehículos ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 2. Vehículos nuevos. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que,	45

en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
LOTE 07: 1. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación = 45 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- El precio no podrá ser inferior ni igual a 0.- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.- Se establece un precio mínimo de referencia en la oferta económica. –Aunque el licitador realice una oferta por debajo del presupuesto mínimo de referencia, deberá tener en cuenta que obtendrá como máximo 45, siendo esta la puntuación máxima asignada al presente criterio. Asimismo, si en el lote solo se ha recibido esa oferta, la misma será considera anormal o desproporcionada tal y como se indica en el apartado C de este criterio. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas el dato relativo al importe ofertado total por la duración inicial (24 meses) impuesto/s indirecto/s no incluido/s que aparecerá en el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS. 1. Para el caso en el que presentara oferta un único licitador, si introdujera unos precios por debajo de los mínimos de referencia de tal forma que su oferta fuera inferior al presupuesto mínimo de referencia.2. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 5 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. 3.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	45
LOTE 07: 2. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos.	10

Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct/OfrMay) OfrAct: Oferta actual OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 08: 3. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 45 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar todos los vehículos con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículos con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos en el caso de que todos sus vehículos sean ECO. En caso de que el licitador incluya una combinación de vehículos (por ejemplo 1 CERO y 2 ECO), el Excel aplicará una fórmula que asignará los puntos de forma proporcional en función del número y tipo de vehículos ofertados. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el nº de vehículos ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados	45

para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 2. Vehículos nuevos. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
LOTE 08: 1. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación = 45 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- El precio no podrá ser inferior ni igual a 0.- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.- Se establece un precio mínimo de referencia en la oferta económica. –Aunque el licitador realice una oferta por debajo del presupuesto mínimo de referencia, deberá tener en cuenta que obtendrá como máximo 45, siendo esta la puntuación máxima asignada al presente criterio. Asimismo, si en el lote solo se ha recibido esa oferta, la misma será considera anormal o desproporcionada tal y como se indica en el apartado C de este criterio. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas el dato relativo al importe ofertado total por la duración inicial (24 meses) impuesto/s indirecto/s no incluido/s que aparecerá en el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -Cuando la oferta económica no se ajuste al	45

modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS. 1. Para el caso en el que presentara oferta un único licitador, si introdujera unos precios por debajo de los mínimos de referencia de tal forma que su oferta fuera inferior al presupuesto mínimo de referencia.2. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 5 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. 3.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
LOTE 08: 2. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct/OfrMay) OfrAct: Oferta actual OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 9)	

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
LOTE 09: 3. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 45 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar todos los vehículos con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículos con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos en el caso de que todos sus vehículos sean ECO. En caso de que el licitador incluya una combinación de vehículos (por ejemplo 1 CERO y 2 ECO), el Excel aplicará una fórmula que asignará los puntos de forma proporcional en función del número y tipo de vehículos ofertados. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el nº de vehículos ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 2. Vehículos nuevos. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	45
LOTE 09: 1. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación = 45 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá	45

cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- El precio no podrá ser inferior ni igual a 0.- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.- Se establece un precio mínimo de referencia en la oferta económica. –Aunque el licitador realice una oferta por debajo del presupuesto mínimo de referencia, deberá tener en cuenta que obtendrá como máximo 45, siendo esta la puntuación máxima asignada al presente criterio. Asimismo, si en el lote solo se ha recibido esa oferta, la misma será considera anormal o desproporcionada tal y como se indica en el apartado C de este criterio. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas el dato relativo al importe ofertado total por la duración inicial (24 meses) impuesto/s indirecto/s no incluido/s que aparecerá en el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS. 1. Para el caso en el que presentara oferta un único licitador, si introdujera unos precios por debajo de los mínimos de referencia de tal forma que su oferta fuera inferior al presupuesto mínimo de referencia.2. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 5 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. 3.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
LOTE 09: 2. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la	10

documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct/OfrMay) OfrAct: Oferta actual OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 10)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 10: 3. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 45 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar todos los vehículos con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículos con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos en el caso de que todos sus vehículos sean ECO. En caso de que el licitador incluya una combinación de vehículos (por ejemplo 1 CERO y 2 ECO), el Excel aplicará una fórmula que asignará los puntos de forma proporcional en función del número y tipo de vehículos ofertados. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el nº de vehículos ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período.	45

Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 2. Vehículos nuevos. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
LOTE 10: 1. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación = 45 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- El precio no podrá ser inferior ni igual a 0.- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.- Se establece un precio mínimo de referencia en la oferta económica. –Aunque el licitador realice una oferta por debajo del presupuesto mínimo de referencia, deberá tener en cuenta que obtendrá como máximo 45, siendo esta la puntuación máxima asignada al presente criterio. Asimismo, si en el lote solo se ha recibido esa oferta, la misma será considera anormal o desproporcionada tal y como se indica en el apartado C de este criterio. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas el dato relativo al importe ofertado total por la duración inicial (24 meses) impuesto/s indirecto/s no incluido/s que aparecerá en el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS. 1. Para el caso en el que presentara oferta un único licitador, si introdujera unos precios por debajo de los mínimos de referencia de tal forma que su oferta fuera inferior al presupuesto mínimo de referencia.2. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 5 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. 3.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo	45

indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
LOTE 10: 2. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct/OfrMay) OfrAct: Oferta actual OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 11)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 11: 3. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 45 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar todos los vehículos con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículos con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos en el caso de que todos sus vehículos sean ECO. En caso de que el licitador incluya una combinación de vehículos (por ejemplo 1 CERO y 2 ECO), el	45

Excel aplicará una fórmula que asignará los puntos de forma proporcional en función del número y tipo de vehículos ofertados. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el nº de vehículos ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 2. Vehículos nuevos. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
LOTE 11: 1. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación = 45 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- El precio no podrá ser inferior ni igual a 0.- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.- Se establece un precio mínimo de referencia en la oferta económica. –Aunque el licitador realice una oferta por debajo del presupuesto mínimo de referencia, deberá tener en cuenta que obtendrá como máximo 45, siendo esta la puntuación máxima asignada al presente criterio. Asimismo, si en el lote solo se ha recibido esa oferta, la misma será considera anormal o desproporcionada tal y como se indica en el apartado C de este criterio. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas el dato relativo al importe ofertado total por la duración inicial (24 meses) impuesto/s indirecto/s no incluido/s que aparecerá en el Anexo relativo a la oferta	45

económica del lote al que presenta oferta. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS. 1. Para el caso en el que presentara oferta un único licitador, si introdujera unos precios por debajo de los mínimos de referencia de tal forma que su oferta fuera inferior al presupuesto mínimo de referencia.2. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 5 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. 3.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
LOTE 11: 2. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct/OfrMay) OfrAct: Oferta actual OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio. En este sentido, se han establecido criterios con el objetivo de que el servicio sea de gran calidad
y que responda a las necesidades de FREMAP.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.